

PERIODO	VIGENCIA 2025 (Octubre)
ÁREA O DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO
RESPONSABLE	RUBY ESNEDA MARIN LOPEZ
DIRIGIDO A	GERENCIA H.S.J.D.
REFERENCIA	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O AUDITORIA A LA CIRCULAR 100-04-2025 DAFP (Secretaria de Transparencia).

COMPROMISO	INDICADOR	RESULTADO
N.A	N.A	N.A

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO: Realizar un seguimiento oportuno y eficaz a los asuntos relacionados con los avances del Código de Integridad y Ética, en el marco de las normas aplicables de la Política de Integridad, describiendo situaciones, que puedan servir para la toma de decisiones y acciones de mejora para el fortalecimiento de este, verificar el cumplimiento a la CIRCULAR 100-04 de agosto del 2025, de la Función Pública (Secretaria de Transparencia).

ALCANCE: Informe de seguimiento a las actividades el cual comprende los procesos relacionados con los líderes de los procesos en cumplimiento a la Política de Integridad durante la vigencia 2025 y a la CIRCULAR 100-04 de agosto DEL 2025.

FUNDAMENTO NORMATIVO: Decreto Nacional 1499 de 2017", circulara 004-100 de agosto del 2025, Normativa- criterios: ley 2013 de 2019 (artículo 2 y 4), Decreto 1081 de 2015 articulo 2.1.4.2.12. Ley 2016 de 2020 articulo 01.

DESARROLLO AL SEGUIMIENTO

METODOLOGIA

El presente informe de seguimiento se desarrolla de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías internas aprobado para la vigencia 2025, Mediante circular 004-100 de agosto de 2025, la Oficina de Control Interno solicita información (cuestionario) mediante correo electrónico al área (Talento Humano) en relación a las acciones establecidas con la implementación y desarrollo del Código de Integridad. Dando cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento establecidos en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control interno.

La entidad cuenta con el código de ética y buen gobierno (Código de Integridad).

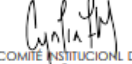
CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

PROCESO DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN



PROCESO DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO VERSIÓN 06

Código
HEC0101001

Elabora/Modificó:	Revisó:	Aprobó:
 NATALIA I. HOYOS HENAO Cargo: Líder Talento Humano Fecha: Noviembre de 2024	 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO Fecha: Noviembre de 2024	 DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA Cargo: Gerente Fecha: Noviembre de 2024

De acuerdo a lo solicitado en la circulara 100-004 de agosto de 2025 de DAFP. Se solicita al área de talento humano los avances Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes u rentas, conflicto de interese e impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de persona expuesta políticamente de acuerdo al siguiente cuestionario (incluida las respuestas con las evidencias) así:

Acciones

1. Tener registrado de manera obligatoria en el sistema SIGEP la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de intereses y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (anualmente) y al momento de posesionarse o abandonar el cargo. Un mes de plazo después de emitida esta circulara. (EVIDENCIAR).

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporánea	Modificada	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora	Acciones
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	28/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	15631158	JAVIER PEDRO RESTREPO PEREDA	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	15/06/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	15638905	OSCAR JHONER VARGAS CORRALA	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	15/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	15643588	GABRIEL IVAN DEL ROS	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	28/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	43730193	MARTHA CECILIA VALLEJO JARAMILLO	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	15/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	15640753	MARIBEL CRISTINA CASTRO LOPEZ	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	28/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	35444875	ELIANA MARIA RENDON GARCIA	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	16/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	35186519	ALFRED GOMEZ MARIN LOPEZ	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	08/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	35408753	WILDA MARIA RUJER BETHANCUR	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	08/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	31764632	MONICA ESTRELLA CARDONA GARCIA	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	28/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	43355553	LILIANA DEL SOCORRO RODRIGUEZ DIAZ	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	08/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	35435712	PATRICIA ELENA QUINTERO VILLADA	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	28/06/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	155851552	LARRY JONAS HERRERA ALZATE	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	28/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	155844753	WILSON ALEXANDER HERNANDEZ MARIN	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - CARMEN DE VIBORAL	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	22/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	155555411	MONICA ALEJANDRA LONDOÑO VILLALBA	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	28/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	155541255	MARIA ARIANA HUAL BUSTRADO	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	15/06/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	35445553	LIZ ENRIQUETA MORENO RENDON	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	08/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	31765555	FLOR ELBA SANCHEZ LOPEZ	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
PERIÓDICA	01/01/2024 - 31/12/2024	16/07/2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	43711753	DIANA MARIA QUINTERO QUINTERO	EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	

R/Tenemos 2 funcionarios pendientes por registrar su declaración de manera digital en el SIGEP II porque la realizaron de manera física:

- Claudia Marcela Puerta Cardona
- Liliana María Osorio López

Y un funcionario pendiente por realizar su declaración periódica: Jairo Antonio Gómez García

A la fecha: Diana María Mejía Valencia, Jairo Antonio Gómez Valencia y Patricia Elena Quintero Villada tienen pendiente la declaración de la ley 2013 de 2019, con fecha límite hasta el 30 de octubre para su registro.

2. Registro en el SIGEP, de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de "personas expuestas políticamente PEP, (EVIDENCIAR). Se puede ingresar en <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>. Actualizar dentro de los 60 días siguientes, en los cuales se presente novedad.



Diana María Mejía Valencia

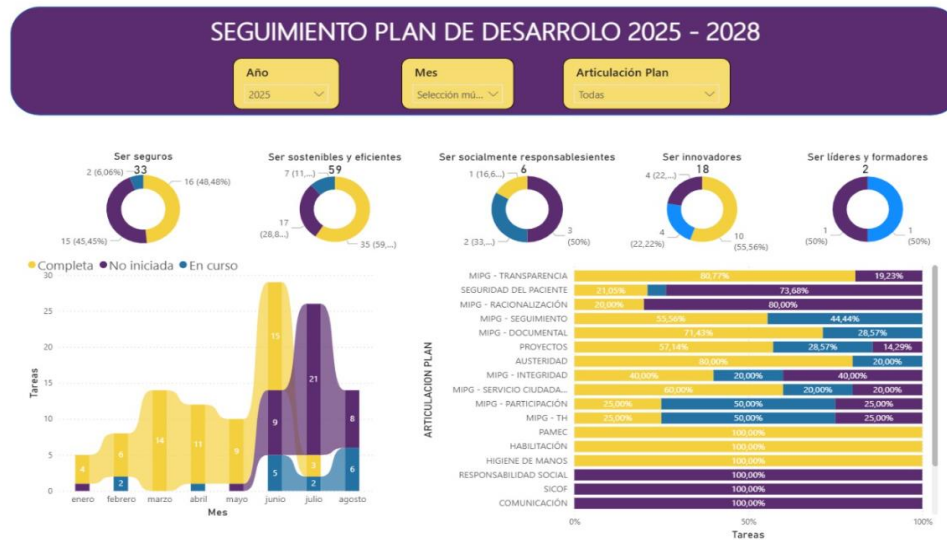
Tipo de Documento: Cédula De Ciudadanía
Fecha de Nacimiento: 21 de septiembre del 1971
Género: Femenino

Número de Identificación: 39444318
Correo Electrónico Personal (Principal): dianamejia@hotmail.com

Datos Básicos

* Primer Nombre: DIANA
Segundo Nombre: MARÍA
* Primer Apellido: MEJÍA
Segundo Apellido: VALENCIA
* Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
* Número de Identificación: 39444318
* Fecha de Nacimiento: 21/09/1971
* Correo Electrónico Personal (Principal): dianamejia@hotmail.com
* Género: FEMENINO
Clase Libreta Militar: Seleccione
Número Libreta Militar:
Distrito Militar:
* Documento de Identificación: Subir
Libreta Militar: Subir
* Documento Verificado ☒
* Documento Verificado ☒
¿Es usted una Persona Expuesta Políticamente? ☐ SI ☒ NO
Ver Decreto PEP

3. Grado de adopción e implementación del código de integridad o código de ética de la entidad. (EVIDENCIAR).



R/El indicador de seguimiento a la política de transparencia se encuentra en el 80.77% de cumplimiento de las actividades planteadas.

4. Actualizada la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios dentro del mes siguiente, ejemplo enviar una circular sobre el tema (evidenciar).

R/Se envía correo solicitando el registro sobre la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios con fecha límite al 30 de octubre.

De: Maria Ximena Iral Buitrago <talento.humano@hospitalrionegro.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de octubre de 2025 3:41 p. m

Para: Diana María Mejía Valencia <gerencia@hospitalrionegro.gov.co>; Patricia Elena Quintero Villada <subcientifica@hospitalrionegro.gov.co>; Jairo Gómez <financiera@hospitalrionegro.gov.co>

Asunto: Declaración Ley 2013 de 2019

Buenos días.

En el marco de las disposiciones legales sobre transparencia, rendición de cuentas y prevención de conflictos de interés, recordamos que todas las personas públicamente expuestas (PPE) tienen el deber de declarar sus posibles conflictos de interés, bienes y rentas, así como cargar la declaración de impuesto sobre la renta en el sige il.

Esta gestión no solo responde a un requisito normativo, sino que también refuerza nuestro compromiso institucional con la ética, la transparencia y la confianza pública. Su diligenciamiento oportuno garantiza el cumplimiento de los estándares exigidos a los servidores y contratistas que ocupan cargos de dirección o manejo de recursos.

Agradecemos su apoyo y responsabilidad en este proceso, registrando la información correspondiente en el siguiente enlace:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013> con fecha límite al 30 de octubre de 2025. Quedo atenta en lo que les pueda apoyar. Feliz día.



Maria Ximena Iral Buitrago

Talento Humano

¡Antes de imprimir este correo, piensa si es necesario hacerlo!

(604) 5313700 Ext.160

<http://eserionegro.gov.co/>

Sede Jorge Humberto González Noreña -
Dirección: Carrera 48 # 56-59
Sede Gilberto Mejía - Dirección:
Carrera 70 # 40-68

5. El representante legal de la entidad debe informar a sus colaboradores sobre las obligaciones legales que desarrollan la política de integridad. (Evidenciar acto administrativo)

R/La política integral se encuentra disponible para ser consultada por cualquier servidor y/o colaborador en la página web de la entidad: <https://www.eserionegro.gov.co/index.php/nuestro-hospital/plataforma-estrategica>

La Política Integral se encuentra promulgada en el Código de ética y buen gobierno.

[http://192.168.20.17/bitacora/back/uploads//3627 HEC0101001 CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO V6.pdf](http://192.168.20.17/bitacora/back/uploads//3627%20HEC0101001%20CODIGO%20DE%20ETICA%20Y%20BUEN%20GOBIERNO%20V6.pdf)

Se difunde a todo colaborador al momento del ingreso y se tiene en cuenta en el proceso de reinducción institucional.

6. Designar un funcionario de la entidad como gestor de integridad para la implementación de la política de integridad. Enviar la información a la función pública al correo, correodireccionempleopublico@funcionpublica.gov.co antes del 01 de octubre de 2015.

R/Resolución 168 del 28 de agosto de 2023.



7. Promover el registro, la actualización y el cargue de las declaraciones y reportes por parte de los servidores públicos y contratistas que son sujetos obligados de la ley 2013 de 2019 y decreto 1081 de 2015. Deberán proponer adopción de políticas y procedimientos y políticas que aseguren el cumplimiento de la norma e incluirlos dentro del programa de transparencia y ética pública, aclarándoles la obligación de su cumplimiento y las consecuencias disciplinarias establecidas en el código general disciplinarios que pueden acarrear.

R/ Desde el área de talento humano se promueve el cargue y actualización de las declaraciones correspondientes a los funcionarios, se hace seguimiento, de otro lado en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial se tienen consignadas las obligaciones frente a los temas de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno.

8. Liderar la aplicación y el diligenciamiento por parte de los servidores públicos y contratistas del TES, de percepción de integridad con el propósito de medir el impacto de la apropiación de los valores del código de integridad del servicio público colombiano. (herramientas definidas en la política de integridad pública- MIPG del DAFP).

R/ La entidad diseñó un test cuyo objetivo fue la medición de los conocimientos de nuestros empleados y colaboradores en temas de apropiación del código de integridad y riesgos de COF y soborno. El resultado del test se presentará en Comité de Gestión y Desempeño:

Test: <https://forms.office.com/r/0Ekbfu3tkz>

Resultados:

<https://forms.office.com/Pages/AnalysisPage.aspx?AnalyzerToken=Di9Naq0jAfLg8cjzARRHXdNtmYCi42RX&id=Q68eiXr9NkikYPcV3Q74FhBhpzzlvBPqGQehM5V9P9UQ0hJNDZBNUPLRjhaR0IVVVcwTTIGSU40MC4u>

9. Control interno debe Definir, dentro del plan anual de auditorías internas el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones mencionadas en esta circular.

R/ Se tiene plasmado dentro del plan anual de auditorías internas de control interno este seguimiento.

22	Seguimiento A La Implementación De Las Políticas y la gestión del Talento Humano (Código De Integridad)	Verificar la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos.	Circular Externa 20211700000005-5 DE 2021 súper intendencia de salud Ley 2016 de 2020. Circular 100-004 de agosto del 2025.	Noviem bre	Diciem bre	C.I	C.I	N.A
----	---	--	---	------------	------------	-----	-----	-----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Continuar con la realización permanentemente de ejercicios participativos para la divulgación y apropiación

de los valores y principios de acción del Código de Integridad y establecer actividades que puedan medir la eficacia y/o efectividad de las mismas.

Las evidencias a lo largo de la vigencia por parte del área de Talento Humano, la difusión de las estrategias de apropiación de la cultura de la integridad, se ha venido realizando, es recomendable hacer más visible la socialización por parte de los líderes en dichas actividades al interior de cada área o servicio.

La fuente de información de este informe fue la enviada por el área de talento humano. Continuar promoviendo la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programada por la por la entidad, asociada al fortalecimiento del código de Integridad.

Se recomienda Realizar el 100% de la totalidad de los funcionarios el registro de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses, manera digital en las respectivas plataformas.

Lograr sostener como mínimo, este porcentaje (80.77%) de cumplimiento al indicador de seguimiento a la política de transparencia en el de cumplimiento de los planes de acción.

Se concluye que la entidad de acuerdo con la información suministrada por parte del Área De Talento Humano con las respectivas evidencias, ha venido cumpliendo con lo establecido en la CIRCULAR 100-04 de agosto DEL 2025, de la Función Pública (Secretaría de Transparencia).

NOMBRE	FIRMA	FECHA
RUBY ESNEDA MARIN LOPEZ Jefe de Control Interno		Octubre 2025